



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01078904-GDEBA-DDDPPMJYDHGP-Limitacion reserva de cargo-LADER
Luciana Leonie

VISTO el EX-2024-01078904-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual tramita la limitación de la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la agente Luciana Leonie LADER, a partir del 1° de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que Luciana Leonie LADER solicitó se limite la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, a partir del 1° de enero del 2024, en virtud de su cese al cargo Planta Temporaria -Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dispuesto mediante RESO-2024-387-GDEBA-MIYSPGP;

Que, mediante RESO-2024-32-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 5 de enero de 2024, se concedió a la agente Luciana Leonie LADER la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-;

Que se acompañó la situación de revista de la que se desprende que Luciana Leonie LADER ocupa un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad-, Personal Profesional, Categoría Salarial 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0004-XII-3, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de la Subsecretaría de Justicia;

Que tomó intervención, en el marco de su respectiva competencia, la Dirección

Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la acción que se pretende, se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del 1º de enero de 2024, la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Personal Profesional, Categoría Salarial 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0004-XII-3, Abogado “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de la agente Luciana Leonie LADER (D.N.I. 33.060.455 – Clase 1987), otorgada oportunamente por RESO-2024-32-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 5 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

